



## **Aviso**

**Se pública de manera informativa, la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-010-08 para la contratación del “Servicio de Impresión con Acabados y Formatos”**

**Se invitó a participar a:**

***Esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se esta realizando y de conformidad con el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.***



**Pronósticos**<sup>®</sup>  
**¡JUÉGATELA CON MÉXICO!**

**CONVOCA**

**A LA**

**INVITACIÓN NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS**

**No. ITP-010-08**

**“Servicio de Impresión con  
Acabados y Formatos”**

**22/04/08**

Encabezado		Título	Página
		Glosario	2
<b>Capítulo 1</b>		<b>Información para la contratación del "Servicio de impresión con acabados y formatos".</b>	<b>3</b>
Punto 1		Partida única.	3
Punto 2		Período de los Servicios.	3
Punto 3		Lugar, horarios y condiciones de entrega de los servicios.	3
Punto 4		Reposición de los servicios.	3
Punto 5		Prórrogas.	3
Punto 6		Anticipos.	4
Punto 7		Condiciones de pago.	4
<b>Capítulo 2</b>		<b>Disposiciones Generales.</b>	<b>4</b>
Punto 1		Lugar para consultar las bases de la invitación.	4
Punto 2		Costo de las bases.	4
Punto 3		Idioma en que deberán presentar las propuestas.	4
Punto 4		Moneda que deberá utilizarse.	4
Punto 5		Impuestos y derechos.	4
Punto 6		Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la invitación.	4
	6.1	Descalificación.	4
	6.2	Suspensión temporal de los procedimientos.	4
	6.3	Cancelación.	5
	6.4	Invitación desierta.	5
Punto 7		Contrato.	5
	7.1	Requisitos para formalizar el contrato.	5
	7.1.1	Garantía de Cumplimiento.	5
	7.1.2	Documentación Legal.	5
	7.1.3	Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	6
	7.2	Formalización del contrato.	6
	7.3	Modificación al contrato.	6
	7.4	Terminación anticipada al contrato.	6
	7.5	Rescisión del contrato.	6
	7.6	Suspensión del contrato.	7
Punto 8		Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.	7
	8.1	Ejecución.	7
	8.2	Devolución.	7
Punto 9		Penas Convencionales.	7
Punto 10		Inconformidades.	7
Punto 11		Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.	7
<b>Capítulo 3</b>		<b>Documentación que deberá presentar el Licitante.</b>	<b>8</b>
Punto 1		Documentación Administrativa.	8
Punto 2		Propuesta Técnica.	9
Punto 3		Propuesta Económica.	9
<b>Capítulo 4</b>		<b>Criterios de evaluación de las propuestas.</b>	<b>10</b>
Punto 1		Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.	10
Punto 2		Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.	11
<b>Capítulo 5</b>		<b>Desarrollo de los actos de esta invitación.</b>	<b>11</b>
Punto 1		Notificaciones y participación de eventos.	11
Punto 2		Junta de Aclaraciones.	12
Punto 3		Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	12
Punto 4		Fallo.	13
		<b>Informativo.</b>	<b>13</b>
		Combate a la corrupción.	13
		OCDE.	13
		<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1		Constancia de Recepción de la Documentación.	14
Anexo 2		Capítulo 3 Punto 1 Documento 4.	15
Anexo 3		Capítulo 3 Punto 1 Documento 5.	16
Anexo 4		Capítulo 3 Punto 1 Documento 7.	17
Anexo 5		Capítulo 3 Punto 1 Documento 8.	18
Anexo 6		Capítulo 3 Punto 1 Documento 9.	21
Anexo 7		Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	22
Anexo 8		Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	23
Anexo 9		Modelo del contrato.	24
Anexo 10		Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	31
Anexo 11-A		Encuesta de Transparencia, Junta de Aclaraciones..	32
Anexo 11-B		Encuesta de Transparencia, Presentación y Apertura de Propositiones.	33
Anexo 11-C		Encuesta de Transparencia, Fallo.	34
Anexo 12		Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	35
		<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>37</b>

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación pública nacional a cuando menos tres personas No. ITP-010-08, en el contenido de esta carpeta de bases deberá entenderse por:

⇒	<b>Servicio:</b>	<b>Servicio de impresión con acabados y formatos.</b>
⇒	<b>Anexo Técnico:</b>	Documento mediante el cual el área solicitante describe detalladamente las características esenciales de un bien o servicio.
⇒	<b>Área Solicitante:</b>	<b>Gerencia de Servicios Generales</b>
⇒	<b>Domicilio Fiscal:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000. R.F.C. PAP-840816-3V2. Dirección Electrónica <a href="http://www.pronosticos.gob.mx">www.pronosticos.gob.mx</a>
⇒	<b>Dirección Administrativa:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 12, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. <b>20033</b> , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	<b>Gerencia de Recursos Materiales:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. <b>20046</b> , Fax 5598-8184 ó 5482-0041, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	<b>Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 12, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. <b>20021</b> , Fax 5615-2290, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
⇒	<b>Gerencia de Servicios Generales:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. <b>20032</b> , Fax 5615-2290, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
⇒	<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 8 Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. <b>16130</b> , de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
⇒	<b>Sala de juntas:</b>	En el Auditorio de Pronósticos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P.03920, México, D.F.
⇒	<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
⇒	<b>Firma Autógrafa:</b>	Firma completa de su propia mano (no facsimilar) de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇒	<b>Identificación Oficial:</b>	Pasaporte vigente, Credencial para Votar, Licencia para conducir vigente o cédula profesional. Documentos que se encuentren legibles.
⇒	<b>IMSS:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
⇒	<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	<b>Licitante:</b>	Persona que participa en los actos de la Invitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	<b>Pronósticos o Entidad:</b>	Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	<b>Contrato:</b>	Documento celebrado entre la Entidad y algún proveedor, en el cual se consignan las características y condiciones comerciales de los servicios para satisfacer las necesidades planteadas por las áreas solicitantes.
⇒	<b>Servidores Públicos de Pronósticos:</b>	Se consideran Servidores Públicos de Pronósticos en estas bases: Gerente de Recursos Materiales, Jefe del Departamento de Control de Calidad; Representantes de: Área Solicitante, Coordinación Técnica y Jurídica y del OIC, que se encuentren presentes en los diferentes actos de Invitación.
⇒	<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
⇒	<b>SECODAM:</b>	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública.

**Pronósticos para la Asistencia Pública  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Recursos Materiales**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. ITP-010-08**

**Pronósticos para la Asistencia Pública**, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, celebra la **Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08**, para la contratación del “**Servicio de impresión con acabados y formatos**”, con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases, por lo cual invita a participar en ésta Invitación a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Capítulo 1 Información para la contratación del  
“Servicio de impresión con acabados y formatos”**

**1. Partida única.**

El Servicio objeto de esta invitación, será adjudicado por partida única, cumpliendo con las características y especificaciones de cada partida que se detallan en el Anexo Técnico.

Partida	Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
01	Servicio de impresión con acabados y formatos	De acuerdo al Anexo técnico	De acuerdo al Anexo técnico

**2. Período de los servicios.**

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

**3. Lugar, horarios y condiciones de entrega de los servicios.**

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

Para la aceptación de los servicios solicitados, se verificará el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de invitación incluyendo lo definido en la junta de aclaraciones contra los servicios que se entregan por parte del prestador de servicios. Asimismo el(los) licitante(s) al entregar su propuesta acepta este punto en sus términos y esta conforme en que en tanto la recepción mencionada no se cumpla, éstos no se tendrían por recibidos o aceptados.

**4. Reposición de los Servicios.**

En caso de que los servicios presenten fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones establecidas en éstas bases y al Anexo Técnico, en el acta de la junta de aclaraciones y en el contrato, previo a la reclamación de la penalización correspondiente, Pronósticos podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la sustitución inmediata de los servicios que se requieran, al siguiente día hábil a la notificación, sin que estos impliquen su modificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el licitante ganador no lleve a cabo la sustitución que se le exija a partir del vencimiento del plazo que Pronósticos otorgue al licitante ganador, o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, Pronósticos podrá solicitar a un tercero los servicios con cargo al licitante ganador.

**5. Prórrogas.**

Cuando existan razones debidamente justificadas por parte del licitante ganador, Pronósticos por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de Pronósticos, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

**6. Anticipos.**

No habrá anticipos.

**7. Condiciones de Pago.**

El pago de los importes derivados de la presente invitación, se efectuarán en varias exhibiciones en moneda nacional, el pago se efectuará dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal, previo visto bueno del área solicitante conjuntamente con la solicitud de impresión en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a Pronósticos (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, y ésta se obliga a cubrir los importes de los servicios recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

## Capítulo 2 Disposiciones Generales

**"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas"**, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

**1. Lugar para consultar las bases de la invitación.**

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Pronósticos para la Asistencia Pública.

[www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm](http://www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm)

**2. Costo de las bases.**

Las Bases de esta Invitación, no tienen costo.

**3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.**

Las propuestas y todo lo relacionado con esta invitación, deberán presentarse en **idioma español**.

**4. Moneda que deberá utilizarse.**

El licitante deberá presentar sus propuestas en moneda nacional.

**5. Impuestos y derechos.**

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

**6. Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la Invitación.**

**6.1 Descalificación**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**6.2 Suspensión temporal de los procedimientos.**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

En caso de existir suspensión y esta obedezca a causas imputables a Pronósticos, esta pagará al prestador de servicios los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión de conformidad a lo establecido por los artículos 55 bis de la Ley y 65 del Reglamento. Dichos gastos serán aquellos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del

contrato. El pago se efectuará dentro de los 45 días siguientes a la solicitud fundada y documentada del Licitante a satisfacción de Pronósticos.

Asimismo en caso de la terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

### 6.3 Cancelación.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

### 6.4 Invitación desierta.

Se declarará desierta la invitación, cuando:

- Ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento.
- No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

## 7. Contrato. (*Modelo de contrato: Véase Anexo 9*)

### 7.1 Requisitos para Formalizar el Contrato.

#### 7.1.1 Garantía de Cumplimiento.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador, a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El Licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de Pronósticos como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.**

**La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.**

En caso de que Pronósticos otorgue alguna prórroga al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación de cantidades o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

#### 7.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

#### **Para Personas Morales**

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.

- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal.
- g) Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal.
- h) Comprobante de domicilio del Representante Legal.
- i) Identificación oficial vigente del testigo.

✕ **Para Personas Físicas**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.

En caso de haber solicitado la preferencia en igualdad de circunstancias del artículo 14 de la Ley, deberán presentar, comprobante del IMSS de que el licitante ganador cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad sea igual o mayor a 6 meses.

7.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007; si el contrato supera el monto de **\$110,000.00** antes de I.V.A., el licitante ganador **deberá entregar previo a la formalización del contrato una carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. (Véase Anexo 10).

**7.2 Formalización del Contrato.**

Se adjudicará el contrato al licitante ganador, en el cual se establecerá el monto total a ejercer antes de I.V.A.

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, procediéndose a las sanciones correspondientes establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

Pronósticos, a través del área usuaria definirá la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, con base en las condiciones pactadas en el contrato, por lo que el prestador de servicios aceptará que hasta en tanto no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

**7.3 Modificación al Contrato.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato que se deriven de esta invitación, sin tener que recurrir a una nueva invitación y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente; así como, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Pronósticos no aceptará modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador de servicios, comparadas con las establecidas originalmente.

**7.4 Terminación anticipada al Contrato.**

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios objeto de esta invitación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 del Reglamento.

**7.5 Rescisión del Contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

También será causal de rescisión del contrato la falta de presentación de la garantía de cumplimiento del mismo.

## 7.6 Suspensión del Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del prestador de servicios. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley y 66-A de su Reglamento.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área solicitante.

## 8. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

### 8.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para el inicio de los servicios y éstos no se hubiesen iniciado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias de los servicios, sin que éstos hayan sido recibidos.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 8.2 Devolución.

El licitante que resulte ganador deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa, la devolución de su garantía de cumplimiento del contrato, una vez que Pronósticos a través de la misma haya certificado de acuerdo al ámbito de competencia, la recepción satisfactoria de los servicios a través del escrito de conformidad del Área Solicitante. Dicha liberación la solicitará directamente la Dirección Administrativa a la afianzadora que la haya expedido, notificándole al licitante.

## 9. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley y 64 del Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los servicios, objeto de la presente invitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre el monto de los servicios que no fueron entregados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. La Dirección Administrativa notificará al licitante ganador el monto de la penalización correspondiente.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de Pronósticos por el monto de la sanción, o en su caso, deberá presentar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 10. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

## 11. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del

año 2001, firmado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la invitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitado, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### Capítulo 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán en esta invitación envíos a través de los servicios: postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, la documentación que se solicita en el punto 1, deberá presentarse junto con este sobre; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Anexo 1), con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dichas especificaciones **no será causa de descalificación**.

**Deberán incluir el formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).**

#### 1. Documentación administrativa.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 1, 2 y 3 de este punto no será causa de descalificación.**

**Documento 1** En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

**Documento 2** Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, **es necesario que los licitantes manifiesten en el Formato de *Acreditación de la Personalidad***, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector	Industria		Comercio		Servicios	
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10
Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50
Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100
Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante	GS	101 en adelante

**Documento 3** En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: Carta en original en papel membretado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 4** Deberán presentar **junto con el sobre cerrado Carta en original** en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, *bajo protesta de decir verdad*, que:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Véase Anexo 2)**

**Documento 5** Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento **(Véase Anexo 3)**.

**Documento 6** Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**Documento 7** La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada **(Véase Anexo 4)**; así como original y copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.

**Documento 8** Carta en original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.

Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

El Licitante es de nacionalidad mexicana.

Que la totalidad de los servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. **(Véase Anexo 5)**.

**Documento 9** Carta en original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:

Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.

Garantizan que los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica.

**(Véase Anexo 6)**.

## 2. Propuesta Técnica.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 1** Propuesta técnica en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen los servicios, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.

## 3. Propuesta Económica.

**El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.**

**Documento 1** Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreadas del licitante, en la cual deberá indicar:

- Partida.
- Subpartida No.

- c) Concepto.
- d) Cantidad mínima.
- e) Cantidad máxima.
- f) Precio unitario.
- g) Importe total por la cantidad mínima.
- h) Importe total por la cantidad máxima.
- i) Subtotal de la oferta.
- j) I.V.A.
- k) Total de su oferta.

**Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo 7)**

**Documento 2** Carta en original, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:

- La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.  
(Véase Anexo 8)

## Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

**1.1** La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que, el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3, en la totalidad de sus documentos.

**1.2** Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:

**1.2.1** La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1 y 3.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo, cuando la corrección no implique la modificación de las precio unitario y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos en el Acto de Fallo, en el supuesto de que se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.

### Evaluación Económica:

- El contrato, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo y haya cumplido con todos los requisitos solicitados de las bases de la invitación.

### Ejemplo del Método de Evaluación Económica:

Partida	Subpartida No.	Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Empresa 1			Empresa 2			Empresa 3		
					Precio Unitario	Importe total por la cantidad mínima	Importe total por la cantidad máxima	Precio Unitario	Importe total por la cantidad mínima	Importe total por la cantidad máxima	Precio Unitario	Importe total por la cantidad mínima	Importe total por la cantidad máxima
Servicio de impresión con acabados y formatos	1	Promocionales	2000	4,000	\$ 5.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 6.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 3.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
	2	Boletines	1200	2,400	\$ 4.00	\$ 4,800.00	\$ 9,600.00	\$ 5.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9.00	\$ 10,800.00	\$ 21,600.00
	3	Revista Sindical	4000	8,000	\$ 2.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 2.50	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00
	4	Folleto	2000	4,000	\$ 3.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 2.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
	5	Tripticos	3000	6,000	\$ 2.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
	6	Posters	1200	2,400	\$ 8.00	\$ 9,600.00	\$ 19,200.00	\$ 7.00	\$ 8,400.00	\$ 16,800.00	\$ 7.00	\$ 8,400.00	\$ 16,800.00
Subtotal						\$ 44,400.00	\$ 88,800.00		\$ 43,400.00	\$ 86,800.00		\$ 40,200.00	\$ 80,400.00
I.V.A.						\$ 6,660.00	\$ 13,320.00		\$ 6,510.00	\$ 13,020.00		\$ 6,030.00	\$ 12,060.00
Total						\$ 51,060.00	\$ 102,120.00		\$ 49,910.00	\$ 99,820.00		\$ 46,230.00	\$ 92,460.00

En este ejemplo a la empresa 3 se le adjudicaría el contrato.

**1.2.2** La Gerencia de Servicios Generales de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2.

- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2, subpunto 2.1, última viñeta

**1.3** De conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIV de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35, 36 y 36 bis de la Ley, la adjudicación del contrato se hará al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**1.4** En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará a favor del licitante que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 3, del punto 1.

En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Pronósticos en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocupar. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

## **2. Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.**

**2.1** Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 3, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
- La falta de firma autógrafa o rúbrica en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**).
- El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
- Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**), posterior al fallo.
- Si las especificaciones de su propuesta técnica, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- En general, por el incumplimiento de alguno de los requisitos de la Bases y del Anexo Técnico.

**2.2** De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

## **Capítulo 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia del oficio de invitación, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

### **1. Notificaciones y Participación de Eventos.**

#### **Notificaciones**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por

un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

#### ✎ **Participación a los Eventos.**

Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta invitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de Pronósticos.

**Junta de Aclaraciones y Fallo.** Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 2 y 4 y presentar copia del oficio de invitación. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.** Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original y presentar copia y el original para cotejo del oficio de invitación.

## 2. **Junta de aclaraciones.**

Se llevará a cabo **el día 24 de abril del 2008 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta invitación. **No se contestarán preguntas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan sido invitadas; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, Pronósticos realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, El(los) licitante(s) podrá (n) entregar sus preguntas con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredita, acompañándolo de una copia del oficio de invitación, **a mas tardar un día hábil antes del Acto de Junta de Aclaraciones en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84, 55 98 73 47 o 55 98 88 52 ó 54 82 00 41.
- Al correo electrónico marlene.alcibar@pronosticos.gob.mx; [alejandro.vargas@pronosticos.gob.mx](mailto:alejandro.vargas@pronosticos.gob.mx) .
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior. Con el objeto de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, se recomienda a los licitantes que además de presentar sus cuestionamientos de manera escrita, estas sean proporcionadas de manera electrónica.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases.

## 3. **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas, **el día 29 de abril del 2008, a las 10:00 horas. No se aceptarán propuestas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos. Llegada la hora del acto, se les conducirá a la sala de juntas donde se celebrará el mismo. A este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes. Posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de las mismas, para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las proposiciones presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de Pronósticos presentes en el acto excepto los representantes del Órgano Interno de Control. **La información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en éstas bases, no serán rubricadas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión; de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción X del Reglamento.

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta invitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la **fracción IV del artículo 35** de la Ley.

#### 4. Fallo.

Este acto se celebrará el día **06 de mayo del 2008 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas, en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

#### INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente invitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. (**Véase: Anexo 11-A, 11-B y 11-C**).

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)". (**Véase: Anexo 12**).

México, D. F., 22 de abril de 2008

**ATENTAMENTE**

**SERGIO TÉLLEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES						PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS																																
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>																																							
<b>Carta</b> , en su caso, en la que manifiesta, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 1</b>																																	
<b>Carta o manifiesto en el Formato de Acreditación de la Personalidad</b> , el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 2</b>																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño Sector</th> <th>Industria</th> <th>Comercio</th> <th colspan="3">Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>MI</td> <td>0-10</td> <td>MC</td> <td>0-10</td> <td>MS</td> <td>0-10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>PI</td> <td>11-50</td> <td>PC</td> <td>11-30</td> <td>PS</td> <td>11-50</td> </tr> <tr> <td>Mediana empresa</td> <td>EI</td> <td>51-250</td> <td>EC</td> <td>31-100</td> <td>ES</td> <td>51-100</td> </tr> <tr> <td>Gran Empresa</td> <td>GI</td> <td>251 en adelante</td> <td>GC</td> <td>101 en adelante</td> <td>GS</td> <td>101 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>								Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios			Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10	Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50	Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100	Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante
Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios																																				
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10																																	
Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50																																	
Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100																																	
Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante	GS	101 en adelante																																	
<b>Carta</b> , en su caso, en original en papel membreteado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 3</b>																																	
<b>Carta</b> en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 4</b>																																	
<input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Véase Anexo 2)																																							
<b>Formato de Acreditación de la Personalidad</b> en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (Véase Anexo 3).						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 5</b>																																	
<b>Copia legible de una identificación oficial</b> del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 6</b>																																	
<b>Carta</b> , en su caso, de poder simple requisitada conforme al (Véase Anexo 4)						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 7</b>																																	
<b>Copia de una identificación oficial vigente</b> con firma autógrafa del representante legal del mismo.																																							
<b>Carta</b> en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 8</b>																																	
<input checked="" type="checkbox"/> Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.																																							
<input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.																																							
<input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana.																																							
<input checked="" type="checkbox"/> Que la totalidad de los servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. (Véase Anexo 5)																																							
<b>Carta</b> en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 1</b> <b>Documento 9</b>																																	
<input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.																																							
<input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se presten como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en la propuesta técnica del licitante. (Véase Anexo 6)																																							
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>																																							
Propuesta Técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen los servicios, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 2</b> <b>Documento 1</b>																																	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>																																							
Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante, en la cual deberá indicar:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 3</b> <b>Documento 1</b>																																	
a) Partida. b) Subpartida No. c) Concepto. d) Cantidad mínima. e) Cantidad máxima. f) Precio unitario. g) Importe total por la cantidad mínima. h) Importe total por la cantidad máxima. i) Subtotal de la oferta. j) I.V.A. k) Total de su oferta. Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo 7)																																							
<b>Carta</b> en original, en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:						<b>CAPÍTULO 3,</b> <b>Punto 3</b> <b>Documento 2</b>																																	
<input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato. (Véase Anexo 8)																																							

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**NOTA:** ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN TODO CASO, A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

## ANEXO 2

### INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 4

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.  
**P R E S E N T E**

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-010-08**, para la Contratación del "**Servicio de Impresión con acabados y formatos**", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 3**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**  
**Capítulo 3 Punto 1 Documento 5**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de Invitación:

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		<b>Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):</b>	
<b>Domicilio:</b>			
Calle:			Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
<b>No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:</b>			<b>Fecha:</b>
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de Accionistas:</b>			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
<b>Descripción del Objeto Social:</b>			
<b>Reformas al Acta Constitutiva:</b>			
<b>Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:</b>		<b>Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:</b>	
<b>Domicilio del Apoderado o Representante legal:</b>			
Escritura Pública Número:			Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**  
**(Firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN.**

**ANEXO 4**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**  
**Capítulo 3 Punto 1 Documento 7**

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

**CARTA PODER**

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

**P R E S E N T E**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ (No. de Escritura) de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público Número \_\_\_\_\_, otorgo al Sr. \_\_\_\_\_ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08, convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

\_\_\_\_\_  
**(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN RECIBE EL PODER.

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

## ANEXO 5

### INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 8

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.  
**P R E S E N T E**

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-010-08**, para la Contratación del "**Servicio de Impresión con acabados y formatos**", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.
- Que la totalidad de los servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

### ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos prestador de servicios que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los servicios o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

### **ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.**

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

### **ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.**

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

## **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

### **ARTÍCULO 8**

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

#### **Fracción XI.-**

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

#### **Fracción XX.-**

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

## ANEXO 6

### INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 9

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.  
**P R E S E N T E**

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-010-08**, para la Contratación del "**Servicio de Impresión con acabados y formatos**", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se presten como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en la propuesta técnica del licitante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 7**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**  
**Capítulo 3 Punto 3 Documento 1**

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2008.

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**Av. Insurgentes Sur No 1397,**  
**Col. Insurgentes Mixcoac,**  
**C.P. 03920, México, D.F.**  
**P R E S E N T E**

A nombre de **(Nombre del Licitante)**, a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente propuesta económica:

Partida	Subpartida No.	Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe total por la cantidad mínima	Importe total por la cantidad máxima
Servicio de impresión con acabados y formatos	1	REVISTA SINDICAL	1,800 REVISTAS DE 46 PAGINAS	2,700 REVISTAS DE 46 PAGINAS			
	2	FOLLETO	12,000 HOJAS	24,000 HOJAS			
	3		4,000 HOJAS	8,000 HOJAS			
	4	POSTERS	12,000 HOJAS	24,000 HOJAS			
	5	FOLDERS	25,000 PIEZAS	50,000 PIEZAS			
	6	CIRCULARES	75,000 HOJAS	150,000 HOJAS			
	7	HOJA DE RESULTADO TRIS	65,200 HOJAS	96,500 HOJAS			
	8	HOJA DE RESULTADOS (GENÉRICA)	300,000 HOJAS	457,500,000 HOJAS			
	9	AMPLIACIÓN DE POSTERS PROTOUCH	125,000 HOJAS	200,000 HOJAS			
	10	AMPLIACIÓN DE POSTERS PROGOL	180,000 HOJAS	300,000 HOJAS			
	11	TABLA DE PREMIACIÓN "TRIS"	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	12	TABLA DE PREMIACIÓN "MELATE REVANCHA"	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	13	TABLA DE PREMIACIÓN "CHISPAGO"	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	14	TABLA DE PREMIACIÓN "PROGOL"	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	15	TABLA DE PREMIACIÓN "PROTOUCH"	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	16	SEPARADORES	5,000 HOJAS	10,000 HOJAS			
	17	FORMATOS	72,500 HOJAS	100,000 HOJAS			
	18	FORMATOS	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS			
	19	FORMATOS	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS			
	20	FORMATOS	25,000 JUEGOS	50,000 JUEGOS			
	21	FORMATOS	25,000 JUEGOS	50,000 JUEGOS			
	22	FORMATOS	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS			
	23	FORMATOS	100,000 HOJAS	200,000 HOJAS			
	24	TABLA DE VALORES TRIS	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	25	TABLA DE VALORES CHISPAGO	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	26	TABLA DE VALORES PROTOUCH	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	27	TABLA DE VALORES PROGOL	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	28	TABLA DE VALORES MELATE REVANCHA	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS			
	29	TARJETAS DE PRESENTACIÓN OFFSET	5,000 PIEZAS	10,000 PIEZAS			
	30	TARJETAS DE PRESENTACIÓN DIGITALES INYECCIÓN A TINTA	5,000 PIEZAS	10,000 PIEZAS			
	31	TARJETAS DE PRESENTACIÓN SERIGRAFÍA	2,000 PIEZAS	4,000 PIEZAS			
<b>Subtotal de la oferta</b>						\$ -	\$ -
<b>I.V.A.</b>						\$ -	\$ -
<b>Total de su oferta</b>						\$ -	\$ -

**Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 8

### INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08 Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

#### PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,  
Col. Insurgentes Mixcoac,  
C.P. 03920, México, D.F.

**P R E S E N T E**

De conformidad con la Bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08, para la Contratación del "**Servicio de Impresión con acabados y formatos**", manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

## ANEXO 9

### INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-010-08 MODELO DE CONTRATO ABIERTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU -----, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "LA ENTIDAD":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE -----, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE SU TITULAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO -----, DE FECHA -----, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR.

I.4 QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE LE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON ACABADOS EN DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMATOS.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_.

I.8 QUE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

I.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

##### II. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD -----, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL-----.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_, ENTRE OTROS, LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTA A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL -----, QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL-----. DECLARA QUE LAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN -----.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- [OBJETO]:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.- [SERVICIOS]:** PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A PETICIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD", EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

**TERCERA.- [APROBACIÓN DEL SERVICIO]:** "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A ÉSTE LA CORRECCIÓN, RECTIFICACIÓN O REELABORACIÓN DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE LOS IMPRESOS ESTEN INCOMPLETOS, ROTOS O DETERIORADOS, O PRESENTEN ERRORES O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO "LA ENTIDAD" EXIGIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE AQUELLOS QUE SE REQUIERAN, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN, SIN QUE ÉSTOS IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO LLEVE A CABO LAS SUSTITUCIONES QUE SE LE EXIJAN A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE "LA ENTIDAD" OTORQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O EN SU CASO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD, "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR A UN TERCERO LOS SERVICIOS NECESARIOS CON CARGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**CUARTA.- [PRECIO CONVENIDO]:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA, MISMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (----- PESOS ---/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA); Y HASTA

2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS --/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA).

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE HACE REFERENCIA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EL DOCUMENTO TÉCNICO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LAS PARTES ACUERDAN EN DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS COMO LA CONTRAPRESTACIÓN.

EN LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI NO SE LLEGA A DEVENGAR EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR A "LA ENTIDAD" EL COBRO DEL MISMO.

**QUINTA.- [FORMA DE PAGO]** EL PAGO DE LOS IMPORTES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN EN VARIAS EXHIBICIONES EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN EL QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL, PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA SOLICITANTE CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN EN LA GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL,

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA. LOS CUALES DEBERÁ ENTREGAR CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ JUNTO CON LA FACTURA PARA SU COBRO, UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA "ENTIDAD".

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE Y ACEPTÉ LA FACTURA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" (EXCEPTO EN LOS BANCOS IXE Y BANORTE), O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LA "ENTIDAD" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

**SEXTA.- [GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]:** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.**) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA ANTES DEL I.V.A. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FIANZA RESPECTIVA, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, QUE LA MISMA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. LA FIANZA REFERIDA SOLO PODRÁ CANCELARSE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ RENOVARSE PARA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, O EN SU CASO, PODRÁ REDUCIRSE DE MANERA PROPORCIONAL, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA Y PRESENTANDO LOS ENDOSOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "LA ENTIDAD" OTORQUE ALGUNA PRORROGA O ESPERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"**LA ENTIDAD**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

**SÉPTIMA.- [VERIFICACIÓN DEL SERVICIO]:** "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- [PENA CONVENCIONAL]:** EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" (EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL.

"LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS PENALIZACIONES QUE EN SU CASO RESULTEN, LAS CUALES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTERAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL, EN LA CAJA DE "LA ENTIDAD", YA SEA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA.

EN SU CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA A "LA ENTIDAD" PARA QUE HAGA EFECTIVA LA PENALIZACIÓN EN EL MES EN QUE SE PRODUZCA EL INCUMPLIMIENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, A REALIZAR EL DESCUENTO DE LA CANTIDAD QUE SE ACUMULE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EN EL PAGO QUE SE LIBERE A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]:** "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUDIERA OCASIONAR A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA.- [RESCISIÓN]:** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA ENTIDAD" NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTRACTUAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, DE SER EL CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO DE ALEGATOS.

SI "LA ENTIDAD" DECIDE CONTINUAR CON ESTE CONTRATO O, EN SU CASO, RECHAZAR LOS ARGUMENTOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR NO SER SATISFACTORIOS, NOTIFICARÁ SU RESOLUCIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS EN EL DOMICILIO QUE "LA ENTIDAD" SEÑALA EN ESTE CONTRATO PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.

3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

PARA EL CASO DE RESCISIÓN LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARE LOS SERVICIOS EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ PRONTAMENTE Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]:** CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA ENTIDAD", ÉSTA PAGARÁ "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 65 DE SU REGLAMENTO.

DICHOS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA SEGUNDA.- [RELACIONES LABORALES]:** MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS TRABAJOS QUE CONTRATA LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; POR LO QUE RELEVA A "LA ENTIDAD" DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LO QUE HACE A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN MERCANTIL, POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIJA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

**DÉCIMA TERCERA.- [MODIFICACIONES]:** CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ASIMISMO LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

**DÉCIMA CUARTA.- [VIGENCIA]:** LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DESARROLLADOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MAYO DE 2008 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO.

**DÉCIMA QUINTA.- [DOMICILIOS]:** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, MÉXICO, \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEXTA.- [ANEXOS]:** LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD", EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]:** "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.- [JURISDICCIÓN]:** PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ----- DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL -----.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

-----

-----

TESTIGOS

-----

-----

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, CELEBRADO EN ----- FOJAS ÚTILES ENTRE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA DENOMINADA -----, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

**ANEXO 10**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**  
**Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en papel membretado)**

Lugar y fecha. \_\_\_\_\_

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**Av. Insurgentes Sur No 1397, Col. Insurgentes Mixcoac**  
**C.P. 03920, México, D.F.**  
**P R E S E N T E**

**SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS:**

1. **Nombre, denominación o razón social.**
2. **Clave del RFC.**
3. **Domicilio fiscal.**
4. **Actividad preponderante.**
5. **Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.**
6. **Monto total del pedido ó contrato.**
7. **Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública:**
8. **Número de pedido ó contrato.**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2007** y con el propósito de cumplir con los requisitos de información requeridos por la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a la fecha del presente escrito, la empresa que represento:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL*

---

**Nota:** Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

**ANEXO 11-A**  
**Encuesta de Transparencia de la**  
**Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08**  
**"Servicio de Impresión con acabados y formatos"**  
**Junta de Aclaraciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la invitación en la que su empresa participó		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la invitación pública		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 11-B**  
**Encuesta de Transparencia de la**  
**Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08**  
**"Servicio de Impresión con acabados y formatos"**  
**Presentación y Apertura de Proposiciones**

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 11-C**  
**Encuesta de Transparencia de la**  
**Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-010-08**  
**“Servicio de Impresión con acabados y formatos”**  
**Fallo**

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:  
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

**Instrucciones:** Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:** \_\_\_\_\_

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

## ANEXO 12

### Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

## ANEXO 12

### Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



## **ANEXO TÉCNICO**

**de la**

# **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-010-08**

## **“Servicio de Impresión con acabados y formatos”**

## ANEXO TÉCNICO

### “Servicio de impresión con acabados y formatos” (CONTRATO ABIERTO)

#### 1. Servicio requerido.

PARTIDA	CONCEPTO
1	Servicio de impresión con acabados y formatos

#### 2. Características del servicio.

- Los servicios de impresión requeridos deben de ser considerados en proceso offset, serigrafía o a inyección a tinta (proceso digital) según sea el caso.
- La solicitud de trabajos de impresión queda amparada, mediante la entrega al prestador del servicio por parte de la convocante el formato de “autorización para imprimir formas” en el cual se reflejaran las características y cantidades así como la fecha de entrega y lugar de esta.
- El prestador del servicio ganador debe de presentarse a las instalaciones de Pronósticos a recoger los originales en CD con programa de diseños, bocetos, muestras, formato de “autorización para imprimir formas” y posibles materiales de apoyo, para la realización de los trabajos requeridos.
- La entrega de trabajos de impresiones por parte del prestador del servicio, será realizado en fecha, hora y destino programado según indicaciones de la Gerencia de Servicios Generales.
- Es de entera responsabilidad por parte del prestador del servicio ganador, el uso y manejo de la información, imágenes y logotipos institucionales durante y exclusivamente en el proceso de impresión y acabados de todos aquellos trabajos requeridos de acuerdo a lo que rige al respecto sobre patentes y marcas registradas en el país.
- Todo material de soporte e información proporcionada para la realización de trabajos de impresión debe de ser devuelta en la entrega de física de los mencionados trabajos en las instalaciones de la Entidad en la Gerencia de Servicios Generales.
- Los costos finales de los trabajos a realizar se deben de cotizar en consideración a las siguientes vertientes :
  - a) Trabajos a realizar con soporte en programas específicos de diseño.-El costo por trabajo debe de contemplar en su entero, negativos, formación, respaldo en diseño grafico y/o corrección en el caso de presentarse o detectarse errores de diseño en los diskettes de soporte de trabajos, así como materiales, consumibles necesarios para su realización y, su transportación.
  - b) Trabajos a realizar sin programas específicos de diseño (boceto).- el costo por trabajo debe de contemplar en su entero, negativos, formación, respaldo en diseño grafico para la realización de la transferencia de boceto a programas de diseño correspondientes, así como consumibles necesarios para su realización y su transportación.
- El prestador de servicio ganador debe de presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad que conoce la normatividad correspondiente al Artículo 27 de la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector público y el Artículo I del decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación del manejo sustentable de bosques por la Administración Publica Federal (A.P.F.).
- El prestador del servicio ganador debe de garantizar que los trabajos relacionados con estos servicios se realizaran con recursos propios.

#### 3. Requerimiento del servicio.-TRABAJOS A IMPRIMIR

<u>SUB PARTIDA</u>	<u>TRABAJO</u>	<u>FORMATO</u>	<u>TINTAS</u>	<u>CANTIDAD</u>		<u>CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y ACABADO</u>			
				<u>MÍNIMA</u>	<u>MÁXIMA</u>	<u>PAPEL</u>	<u>GRAMAJ E</u>	<u>COLOR</u>	<u>ACABADO</u>
01	REVISTA SINDICAL	21.5X34CM (40 paginas)	1 TINTA	1,800 REVISTAS DE 46 PAGINAS	2,700 REVISTAS DE 46 PAGINAS	PORTADA Y CONTRAPORTAD A COUCHE 2 CARAS BRILLANTE INTERIORES EN BOND DE	135 KG.	BLANCO	
02	FOLLETO	21.5X28CM 10 Paginas	SELECCIÓN DE COLOR	12,000 HOJAS	24,000 HOJAS	COUCHE 2 CARAS BRILLANTE	135 KG.	BLANCO	ENGRAPADO A CABALLO
03	POSTERS	90X55CM	SELECCIÓN DE COLOR	4,000 HOJAS	8,000 HOJAS	COUCHE	119 KG.	BLANCO	BARNIZ UV
04	POSTERS	64X47CM	SELECCIÓN DE COLOR	12,000 HOJAS	24,000 HOJAS	COUCHE	119 KG.	BLANCO	BARNIZ UV
05	FOLDERS	23.3X 30.6	2 TINTAS	25,000 PIEZAS	50,000 PIEZAS	CARTULINA SULFATADA 1 CARA	24 PUNTOS	BLANCO	LAMINADO

SUB PARTIDA	TRABAJO	FORMATO	TINTAS	CANTIDAD		CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y ACABADO			
				MÍNIMA	MÁXIMA	PAPEL	GRAMAJ E	COLOR	ACABADO
06	CIRCULARES	21.5X28CM.	1 TINTA	75,000 HOJAS	150,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	FRENTE Y VUELTA
07	HOJA DE RESULTADO TRIS	56.5X43.3CM	SELECCIÓN DE COLOR	65,200 HOJAS	96,500 HOJAS	BOND	29 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
08	HOJA DE RESULTADOS (GENÉRICA)	56.5X43.3CM	1 TINTA	300,000 HOJAS	457,500,000 HOJAS	BOND	29 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
09	AMPLIACIÓN DE POSTERS PROTOUCH	43.3X28.2 CM.	2 TINTAS	125,000 HOJAS	200,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
10	AMPLIACIÓN DE POSTERS PROGOL	43.3X28.2 CM.	2 TINTAS	180,000 HOJAS	300,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
11	TABLA DE PREMIACIÓN "TRIS"	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
12	TABLA DE PREMIACIÓN "MELATE REVANCHA"	21.5X28CM.	2 TINTAS	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
13	TABLA DE PREMIACIÓN "CHISPAZO"	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
14	TABLA DE PREMIACIÓN "PROGOL"	21.5X28CM.	2 TINTAS	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
15	TABLA DE PREMIACIÓN "PROTOUCH"	21.5X28CM.	2SELECCION DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
16	SEPARADORES	T/C CON SUAJE	1 TINTA	5,000 HOJAS	10,000 HOJAS	OPALINA GUARRO	114 Kg.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN/JUEGOS DEL 1 AL 20
17	FORMATOS DA01-007 CONTROL DE ENTRADAS Y/O SALIDAS DE BIENES OP21-001 AUTORIZACIÓN PARA IMPRIMIR FORMAS V-18 REQUISITOS PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE V-19 SOLICITUD DE AGENCIA PARA AGENTES AUTORIZADAS	21.5X28 cm.	1 TINTA	72,500 HOJAS	100,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
18	FORMATOS DA11-030 PERMISO DE SALIDA DA11-031 SOLICITUD DE VACACIONES	14X21.5 CM.	1TINTA	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	BLOCK'S DE 100 HOJAS
19	FORMATOS DA11-033 AUTORIZACIÓN DE INCIDENCIAS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIAS D-06 VALE DE SALIDA DE ALMACÉN	21.5X17CM	1 TINTAS	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	BLOCK'S DE 100 HOJAS

SUB PARTIDA	TRABAJO	FORMATO	TINTAS	CANTIDAD		CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y ACABADO			
				MÍNIMA	MÁXIMA	PAPEL	GRAMAJ E	COLOR	ACABADO
	DA21-001 REQUISICIÓN DE COMPRA								
20	FORMATOS RF-01 CONTRA RECIBO DF 10-004 SOLICITUD DE PAGO	21.5X28 cm.	1 TINTA	25,000 JUEGOS	50,000 JUEGOS	AUTOCOPIAN-TE	37 Kg. 29 Kg. 29 Kg.	BLANCO AZUL CANARI O ROSA	BLOCK'S DE 50 JUEGOS FOLIO
21	FORMATOS D-06 VALE DE SALIDA DE ALMACÉN DA21-001 REQUISICIÓN DE COMPRA DF21-020 RECIBO DE PAGO	21.5X28 cm.	1 TINTA	25,000 JUEGOS	50,000 JUEGOS	BOND	37 KG.	BLANCO AZUL CANARI O ROSA	BLOCK'S DE 50 JUEGOS FOLIO
22	FORMATOS D.A.10-006 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DA22-012 RESGUARDO DE EQUIPOS DE COMPUTO ELÉCTRICO G-TECH DA32-007 CONTROL DE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA	21.5X34CM	2 TINTAS	22,500 HOJAS	45,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
23	FORMATOS DA-32-008 VALE DE FOTOCOPIADO REGISTRO DE VISITANTE COMRPOBANTE DE GASTOS	13.5X10.5CM	2 TINTAS	100,000 HOJAS	200,000 HOJAS	BOND	37 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
24	TABLA DE VALORES TRIS	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
25	TABLA DE VALORES CHISPAZO	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
26	TABLA DE VALORES PROTOUCH	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
27	TABLA DE VALORES PROGOL	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
28	TABLA DE VALORES MELATE REVANCHA	21.5X28CM.	SELECCIÓN DE COLOR	14,250 HOJAS	28,500 HOJAS	COUCHE	135 KG.	BLANCO	1CARA DE IMPRESIÓN
29	TARJETAS DE PRESENTACIÓN OFFSET	9.00 CM.X 5CM.	2 COLORES	5,000 PIEZAS	10,000 PIEZAS	OPALINA GUARRO	225 GRMS.	BLANCO	JUEGOS DE 100 PIEZAS
30	TARJETAS DE PRESENTACIÓN DIGITALES INYECCIÓN A TINTA	9.00 CM.X 5CM.	SELECCIÓN DE COLOR	5,000 PIEZAS	10,000 PIEZAS	OPALINA GUARRO	225 GRMS.	BLANCO	JUEGOS DE 100 PIEZAS
31	TARJETAS DE PRESENTACIÓN SERIGRAFÍA	9.00 CM.X 5CM.	4 COLORES	2,000 PIEZAS	4,000 PIEZAS	OPALINA GUARRO	225 GRMS.	BLANCO	JUEGOS DE 100 PIEZAS

**4. Tiempo de respuesta**

- El servicio debe ser continuo a partir del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2008, las 24 horas del día.
- El prestador de servicios debe responder al llamado de atención a un servicio en un plazo no mayor a 2 horas, en las instalaciones de la Entidad.
- La entrega de trabajos observaran la siguiente secuencia de tiempo de entrega:

Impresión	Tiempo de entrega
HOJAS DE RESULTADO TRIS Y HOJAS DE RESULTADO GENÉRICA. AMPLIACIONES PROGOL Y PROTOUCH	5 días naturales a partir de la entrega de CD, con trabajo a imprimir.
TRABAJOS QUE CUENTEN CON CD EN PROGRAMAS DE DISEÑO GRAFICO	10 días naturales partir de la entrega de CD, con trabajo a imprimir.
TRABAJOS QUE NO CUENTAN CON CD EN PROGRAMAS DE DISEÑO GRAFICO Y ÚNICAMENTE SE FACILITA BOCETO DE IMAGEN Y ACABADO	15 días naturales partir de la entrega del boceto con trabajo a imprimir.
TRABAJOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN CON FOLIO, COMPAGINADO O EN BLOCKS HASTA UN VOLUMEN DE 10,000 PIEZAS POR TRABAJO O IMPRESIÓN	10 días naturales partir de la entrega de CD con trabajo a realizar.

Nota:

- Todos los trabajos requieren de una prueba de rol de tiro, para el visto bueno del área solicitante y así poder proceder a su realización, estas pruebas serán entregadas en la Gerencia de Servicios Generales para su tramitación.

**ATENTAMENTE**

---

**ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA**  
**GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**